



**Descripción:**

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan permiso para instalar anuncios en dominio público o privado o perceptibles desde el dominio público.

**Se realiza en:**

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno Nº 5556-Edificio de Los Comuneros-Bloque A  
Horario de atención : Lunes a Viernes  
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano - PB- Tel (021) 627-3203 y (021) 627-3547  
Dirección General de Gestión Ambiental - Piso 9° - Tel (021) 663369  
Página Web: [www.asuncion.gov.py](http://www.asuncion.gov.py)

**Inicio de trámite** : Departamento de Mesa Central de Entradas – PB

**REQUISITOS GENERALES**

**Documentación requerida:**

**Formularios a completar:** Se obtendrán en el Dpto. de Atención al Ciudadano o en Página Web

- Declaración Jurada- Anuncios Publicitarios e Identificatorios
- Autorización (datos personales crediticios)
- Autorización del propietario del inmueble donde se instalará el anuncio

**Documentos a presentar y otros:**

**1. Relacionados al propietario del comercio**

- 1.1 Declaración Jurada Anuncios-Publicitarios e Identificatorios (debidamente completada y firmada) (original)
- 1.2 Autorización (de datos personales crediticios, firmada) (original)
- 1.3 *Para personas físicas*
  - Documento/ C.I.C. del Titular firmante de la “Declaración Jurada Anuncios” (copia simple)
  - Si es extranjero, “Radicación” expedida por la Dirección General de Migraciones (copia simple)

**1.4 Para personas jurídicas**

- Documento/C.I.C del Representante Legal, firmante de la “Declaración Jurada Anuncios” (copia simple)
- Si es extranjero, “Radicación” expedida por la Dirección General de Migraciones (copia simple)
- Acta de Asamblea de Autoridades o Estatuto Social, vigente (\*)

**2. Relacionados al comercio**

- 2.1 Autorización del propietario del Inmueble, firmada ( solo si el propietario del comercio no es propietario del inmueble donde se instalará el anuncio) (original)
- 2.2 Plano manzanero, donde conste la Cta. Cte. Catastral del inmueble donde se solicita instalar el anuncio ( solicitar en el Dpto. de Sistema de Información Geográfica- SIG- Bloque A – Piso 3° )
- 2.3 Estar al día con el Impuesto de Patente Comercial de Asunción (será verificado por funcionario Municipal del Dpto. de Polución Sonora y Visual)
- 2.4 Contar con el Certificado de Licencia Comercial (Nº) o en su defecto la constancia de solicitud de Licencia Comercial ( Nº del Expediente), este dato deberá completarse en la Declaración Jurada Anuncios.
- 2.5 Resolución de Intendencia de Exoneración de pago de Patente Comercial del año, para Entidades sin fines de lucro (\*)

**3. Relacionados con el anuncio**

- 3.1 Foto de la fachada frontal y lateral del inmueble donde se colocará el/ los anuncio/s.
- 3.2 1 (un) Plano del anuncio en hoja tamaño oficio.
  - Para anuncios de 4 m<sup>2</sup> en adelante:** el Plano deberá estar firmado por el propietario del comercio y el profesional responsable (Arquitecto o Ingeniero, Constructor de Obra de primera), donde consten:
    - Altzada en escala : 1:50
    - Fachada en escala : 1:50 o 1:100
    - Corte en escala : 1:50
    - Planta de ubicación en escala : 1:500
    - Memoria Descriptiva en caso de ser instalaciones especiales
    - Espesor de el/los anuncio/s.
    - En caso que los anuncios demanden estructuras especiales de sostén, presentar además plano con registro de firma del profesional en Asunción (Arquitecto, Ingeniero o Constructor de Obra de primera) que contenga:
      - Análisis de carga, en base a peso propio más la acción del viento.
      - Tensores, anclajes y empotramiento.
- 3.3 Informe Técnico del profesional con identificación de firma del responsable del estado de las estructuras en el caso de gigantografías en sus distintas modalidades (original)
  - Adjuntar Cédula de Identidad Civil del profesional, responsable del Informe Técnico (copia simple)
- 3.4 Resumen de Carga, de los anuncios que demanden instalaciones eléctricas, sea de bajo o alto voltaje; con registro de firma del profesional habilitado, responsable de la instalación, según las normas establecidas por la ANDE.
  - Adjuntar el Carnet (Certificado de la ANDE) (\*) y Cédula de Identidad Civil, del responsable (copia simple)
- 3.5. Póliza de Seguro de responsabilidad civil, para cubrir daños que se pudieran causar a terceros, cualquiera sea su ubicación, cuando los anuncios cuentan con estructuras especiales o estén en azotea. En propiedad privada, el seguro será obligatorio tanto para los que estén adosados o con estructura independiente, cuando los anuncios tengan 4 m<sup>2</sup> (metros cuadrados) en adelante (\*)
4. **En caso de que el anuncio identificatorio o publicitario sea con pantalla electrónica (LED/LCD), adjuntar, además:**
  - 4.1 Estudio firmado por un profesional con atribuciones en la materia (Ingeniero Eléctrico), que incluya:
    - Intensidad lumínica
    - Altura y dirección que garanticen no generar efecto de encandilamiento
  - 4.2 Adjuntar Cédula de Identidad Civil, del profesional responsable del Estudio (copia simple)

**(\*) Copia de documento autenticado por Escribano.**

**Marco Legal**

- Ordenanzas: Nº 148/12, 578/15; 456/14; 221/13; 121/17 y otros.
- La publicidad con fines políticos se regirá por la Ordenanza Nº 157/18.
- Ley Nº 6715/21- Procedimientos Administrativos.
- Otras normativas vigentes.

**Costo del Trámite:**

- Será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
- Papel sellado y estampillas, será liquidado y cobrado según legislación vigente.

**NOTA:** la veracidad de las documentaciones presentadas y de los datos consignados en la “Declaración Jurada- Anuncios”, serán verificados por el personal municipal designado.